



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE
EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO,
DECRETO DE PRUEBAS Y AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

Fecha	10 de marzo de 2020	Hora	09:30	A.M	Audiencia No. 143
-------	---------------------	------	-------	-----	-------------------

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2018	00199
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS DEMANDANTE	
Nombres	ANGELA MARIA ROJAS ARANGO
Cédula de ciudadanía	43.443.151
DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ALEJANDRO GOMEZ RESTREPO
Cedula de ciudadanía	1.036.612.326
Tarjeta Profesional	194.344 del C. S. de la J.

DATOS DEMANDADA COLPENSIONES	
NIT	900336004-7
Representante legal	JUAN MIGUEL VILLA LORA
DATOS APODERADA DE COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	BIBIAN YANETH TOBON RIOS
Cédula de ciudadanía	43.572.286
Tarjeta Profesional	332.930 del C. S. de la J.

DATOS DEMANDADA PROTECCION	
NIT	800138188-1
Representante legal	LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA
DATOS APODERADA DE PROTECCION	
Nombres y apellidos	ANDRES LALINDE CERON
Cédula de ciudadanía	1.037.641.903
Tarjeta Profesional	332.260 del C. S. de la J.

ADMISIÓN DEMANDA	
Auto admisorio de la demanda: 23 de abril de 2018 (folio)	
Notificación a Colpensiones: 16 de mayo de 2018 (folio)	



Notificación Protección: 27 de junio de 2018 (folio)

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Transcurrido el término del traslado, la parte demandada dio respuesta a la demanda y por ajustarse a los parámetros del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., se resolvió: por auto del 15 de enero de 2019, visible a folio , dar por contestada la demanda, se reconoció personería jurídica y , fijó fecha para la realización de la presente audiencia.

CONCILIACIÓN

Esta etapa se declara fracasada teniendo en cuenta que las entidades accionadas no cuentan con ánimo conciliatorio y precluida. Certificación 373682018 del 26 de septiembre del año 2018 (folios). Se clausura esta etapa procesal. Decisión que se notifica en ESTRADOS.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Las excepciones propuestas son de mérito o de fondo, razón por la cual se resolverán al momento de proferirse sentencia.

Se clausura esta etapa procesal. Decisión que se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No existen vicios o nulidades que deban ser saneadas en esta etapa del proceso.
Se clausura esta etapa procesal. Decisión que se notifica en ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio consiste en definir si existe ineficacia o nulidad respecto del traslado realizado por la demandante, en agosto 4 de 1999 desde el RGPM hacia el RAIS, en cabeza de PROTECCION, hasta la actualidad. Si procede, determinar las consecuencias, si hay lugar a devolución de los dineros que se encuentren en la cuenta de ahorro individual de la actora, si hubo o no solución de continuidad en la afiliación de la demandante en el RGPM.

Decisión que se notifica en ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

SE DECRETAN LA SIGUIENTE PRUEBA:

PARTE DEMANDANTE

- Documental: folios 16 a 50 del plenario.
- Testimonios a los señores: Natalia Eugenia Berrio identificada con cedula 43.558.472 y Edgar Antonio Flórez identificado con cedula 3.292.943.
- Interrogatorio de parte al representante legal de la parte codemandada **PROTECCIÓN**.

PARTE DEMANDADA

COLPENSIONES

- Documental: Folio 91 Expediente administrativo en CD o medio magnético que contiene historial laboral de la parte actora.

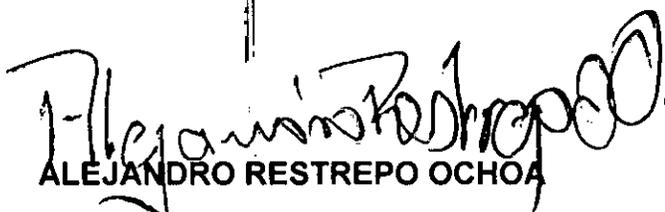


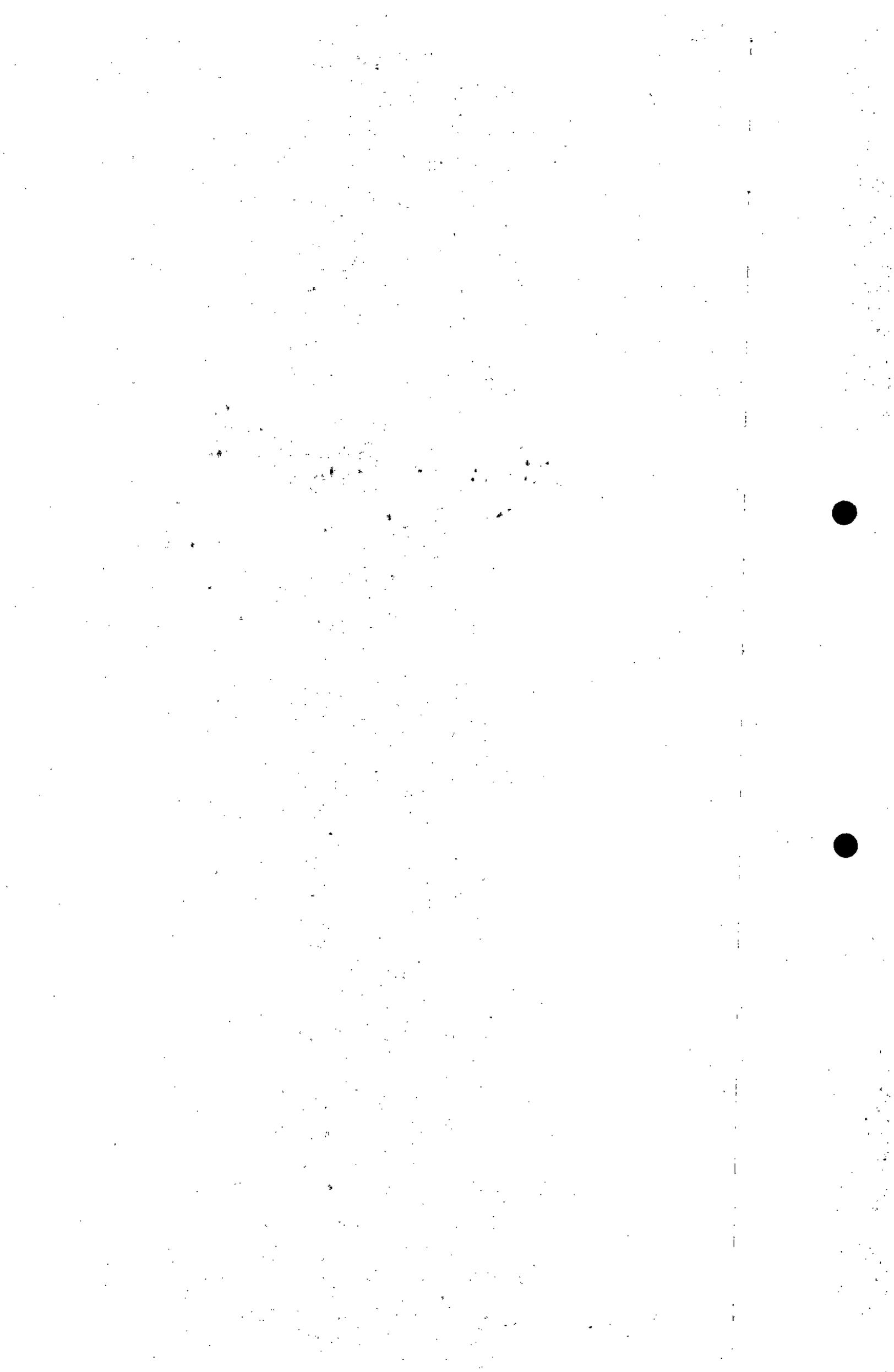
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

- Interrogatorio de parte a la parte demandante.

PROTECCION

- Documental: Folios 108 a 125.
- Interrogatorio de parte a la parte demandante con reconocimiento de firma y contenido sobre documentos.


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONTROL DE ASISTENCIA

A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y AUDIENCIA DE
TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	10 marzo de 2020	Hora	9:30 a.m.
-------	------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2018	00199-00
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Angela María Rojas A.

Angela María Rojas Arango
C.C. 43.443.151
Demandante

Dr. Alejandro Gómez Restrepo

Dr. Alejandro Gómez Restrepo
C.C.1.036.612.326 y T.P 194.344 del C. S.
de la J.
Apoderado Sustituto parte demandante

Dra. Bibian Yanneth Tobón Ríos

Dra. Bibian Yanneth Tobón Ríos
C.C. 43.572.286 y T.P 332.930 del C. S. de
la J.
Apoderada Sustituta Colpensiones

Laura Lucía Muñoz Posada

Laura Lucía Muñoz Posada
C.C. 1.037.595.474
Representante Legal Protección

Dr. Andrés Lalinde Cerón

Dr. Andrés Lalinde Cerón
C.C. 1.037.641.903 y T.P 332.260 del C. S.
de la J.
Apoderado Sustituto Protección

Natalia Eugenia Berrio Salazar

Natalia Eugenia Berrio Salazar
C.C.43.558.472
Testigo

Edgar Antonio Flórez Ángel

Edgar Antonio Flórez Ángel
C.C 3.292.943
Testigo

José Alquíber Castro Rodríguez

José Alquíber Castro Rodríguez
Secretario.

